1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __2_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0128 DE 2023	
Nombre completo del contratista: Jose Luis Montaño Silva	
Documento de identificación:1.143.979.415 de Cali	
Nombre del supervisor: Lina Marisol Romero Carrasco	
Organismo: Departamento Administrativo TIC	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/ene/2023	Fecha terminación 30/abr/2023
Modificación(es) al contrato:N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.152.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$17.152.000	$4.288.000	$4.288.000	$ 8.576.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7867145641 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:1907313018 Operador: SOI Fecha de Pago:08/feb/2023 Periodo de pago de la seguridad social: Enero de 2023

Observaciones al informe financiero y contable: Presenta Seguridad Social del mes de Enero del 2023 para la cuenta de cobro del mes de febrero del 2023

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor:

El contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

- Actualizó el plan de trabajo registrando las respectivas evidencias de las tareas realizadas.
 Link del plan de trabajo:
 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nHEgbsHlhZ5xb_jSX754-lZDphUijed-6u01XKljTs4/edit#gid=558879752

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC.

- Coordinó la reunión virtual sobre la socialización de reporte y administración de inventarios en el sistema de información MARI Acta N° 4134.030.3.2.40

- Participó de la reunión virtual de la subdirección de Innovación Acta 4134.030.3.2.

- Interactuó la reunión virtual de seguimiento a inventarios, mantenimientos de equipos y estadísticas de los servicios presenciales de los LID/PAD. Acta 4134.030.3.2.2.

- Participó en la reunión de seguimiento al Plan de Trabajo del Subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital e instrumentos de control. Acta N° 4134.030.3.2.

Enlace de consulta:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTlGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 3. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

- No se requirió esta actividad para el periodo de la cuota

Obligación contractual 4. Brindar apoyo en la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión de responsabilidad de la Subdirección de Innovación Digital y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

- Brindó apoyo en la revisión de los Informes de Supervisión de los de PS de la Subdirección de Innovación Digital Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VAKunLdr7zcV2QgnIAuLnWS-gADdpseRgWeaYwY93NQ/edit#gid=1893429493

- Realizó la planeación y distribución de los elementos para las personas con discapacidad como la instalación de los software para su funcionamiento en los LID y PAD con numero de acta 4134.030.3.2.34 enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1Qq7sYJhlH2Ssq7-6iqDJ4aP2uhPu2kC4

Obligación contractual 5. Brindar apoyo en la administración de los inventarios de los LID y PAD en el sistema de información dispuesto por la entidad para tal fin y garantizar que se encuentre actualizado y proporcionar la colaboración para los procesos de verificación del mismo.

- Revisó el acta de seguimiento a inventarios, mantenimientos de equipos y estadísticas de los servicios presenciales de los LID/PAD. Acta 4134.030.3.2.2. enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTIGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165
- Realizó los reportes para cargues y actualizaciones de los inventarios en el sistema de información MARI enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Mnc-LTeIDeo6nO7qs4EZbb74_N2q9HSi

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 6. Realizar apoyo técnico a la operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de los LID y PAD.

- Realizó la programación de los mantenimientos preventivos del mes de febrero enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1RqSPSt9QkRu0hcJQK7d-NX9jrjH2Kx9hKGswdXsxdnM/edit#gid=385498328
- Realizó la solicitud y seguimiento de los ticket creados en el sistema de información MARI enlace de consulta: Realice la solicitud y seguimiento de los ticket creados en el sistema de información MARI enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/16429oZA2nOgyPdCdqPurpLAAQcLC8Wxd

Obligación contractual 7. Apoyar la implementación, administración, configuración de herramientas tecnológicas requeridas para el subproceso de dinamizar el EID.

- Realizó la configuración de una herramienta para las estadistica a la prestación de servicio diferentes a capacitación para el año 2023 de los LID y PAD enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tebFQHWo6bkDlj6wIweAsTgZkvGEUdGl4PmhRXnc_5w/edit#gid=154865975
- Interactuó en la validación del funcionamiento del proyecto de mantenimiento con acta N° 4134.020.3.2.17 enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ev5zF9SHiSQ2QWmOAO9ZqPm7BSZkZzrD/edit#gid=204749654

Obligación contractual 8. Apoyar la generación de estadísticas y análisis de la información del subproceso y dinamizar el ecosistema que se le asigne.

- Realizó la actualización de las estadisticas de las personas caracterizadas diferentes a capacitación de la vigencia 2022 enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1d1uNSBAHBQRCZcmrz1TkWuzFMuISZhEcfAZo_z226ig/edit#gid=19146802

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 9. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Elaboró las actas 4134.030.3.2.34, 4134.030.3.2.40 enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTIGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165

Obligación contractual 10. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

- No se requirió esta actividad para el periodo de la cuota

Obligación contractual 11. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables.

- Participó de la socialización "Reporte y riesgos en el trabajo" con el apoyo de la ARL Positiva. No. de acta: 4134.010.14.12.32. Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1R9olvUzlhiVKDmmJ32Ys8i3czHtDInJ0?usp=share_link

Obligación contractual 12. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación digital. Enlace Drive https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1K3JvGh3HEqTYcUi7lbE5Sc0PzVdVUZRV, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de
 Santiago de Cali, ya que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE

Obligación contractual 13. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Divulgó y compartió la información suministrada por la entidad enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1_P_sG8vhXWoBdC2YRpNEhd57jhe2ZUAZ

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



LINA MARISOL ROMERO CARRASCO /Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de cali 24/feb/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.